

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

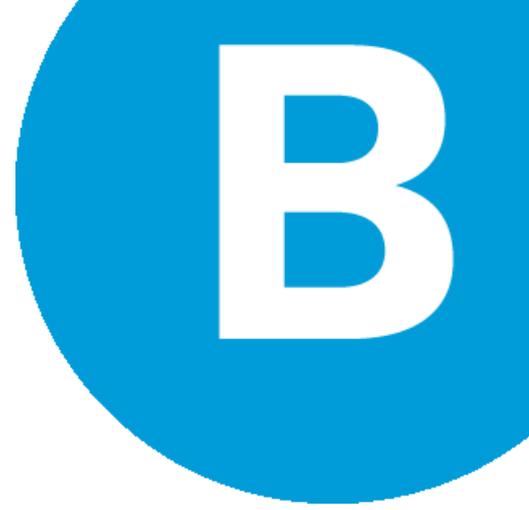
A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

INFORMACIÓN RELATIVA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE BANCO SABADELL ANTE LA SITUACIÓN SANITARIA CREADA POR EL COVID-19

El Consejo de Administración de Banco Sabadell en sesión extraordinaria celebrada en el día de hoy para valorar las medidas a adoptar en relación con la situación sanitaria generada por el COVID-19 para proteger la salud de accionistas, empleados y clientes ha acordado, de conformidad con las consideraciones de la CNMV publicadas el 10 de marzo, una serie de actuaciones en relación con la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para las 18:00 horas del día 26 de marzo de 2020, en el Auditorio de la Diputación de Alicante, en el Paseo Campoamor, s/n, de la ciudad de Alicante, en segunda convocatoria, al ser previsible que no pueda celebrarse en primera, que también quedó convocada en el mismo lugar y a la misma hora del día 25 de marzo de 2020.

1. Banco Sabadell, tras haber evaluado las circunstancias y las recomendaciones de las autoridades competentes, ha acordado mantener la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para las fechas indicadas.
2. Banco Sabadell considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer los derechos que les corresponden, con plena garantía para su salud y la de los demás, es recomendar responsablemente que no asistan a la Junta General y que sigan el desarrollo de la Junta General por medio de la retransmisión íntegra en directo que se realiza a través de la web corporativa (www.grupobancosabadell.com) y de la app móvil para la Junta General, así como aconsejar y fomentar el ejercicio de sus derechos de voto en el sentido que indiquen, mediante los mecanismos de delegación puestos a su disposición a través de medios físicos (tarjeta de delegación de voto) o telemáticos a través de BS Online y BS Móvil, que figuran descritos en el anuncio de convocatoria y en la página web corporativa de Banco Sabadell (www.grupobancosabadell.com).



3. Banco Sabadell ha establecido las medidas tecnológicas necesarias para garantizar la presencia de los consejeros y demás personas necesarias para la celebración de la Junta General para el caso de que por razones de salud o eventuales restricciones de viaje no pudieran asistir personalmente.
4. Banco Sabadell ha puesto en marcha todas las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias para garantizar la seguridad y la salud de todos los asistentes a la Junta General.

Adicionalmente, se recuerda los derechos que asisten a todos los accionistas de obtener y solicitar información en los términos que constan en el anuncio de convocatoria.

Todas las medidas y recomendaciones son compatibles con el cumplimiento de las obligaciones societarias y garantizan plenamente los derechos políticos de los accionistas.

Banco Sabadell monitoriza y sigue con atención las instrucciones y recomendaciones de las autoridades en cada momento, para adoptar en su caso las decisiones que fueran necesarias, delegando todas las facultades para ello en la Comisión Delegada.

María José García Beato
Secretaria General

Alicante, a 12 de marzo de 2020

